CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Que celebra en la Villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Nueve horas con Cuarenta y Siete minutos del día Dieciséis de Abril del año dos mil diecinueve; por una parte y como ARRENDADOR el C. [redacted] y por la otra parte y como ARRENDATARIO el C. [redacted], ambos con domicilio conocido en la Localidad [redacted] perteneciente al Municipio de Yecuatla, Veracruz; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil Vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;----------

Primera.- Manifiesta el C. [redacted], ser propietario y poseedor de una fracción de terreno rustico, que forman parte del lote número ciento cinco, según Escritura con números 9,637 de fechas 7 de Enero del 1989, pasadas ante la Fe del Licenciado Jacobo Álvarez Cabañas Titular de la notaria Número Tres, e Inscrita bajo el número 80 en forma definitiva en la sección primera del Registro Público de la Propiedad, en la ciudad de Misantla, Veracruz; en el días 18 de Enero de 1989 , ubicado en la cabecera Municipal del Municipio de Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 3-00-00 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 2-00-00 Hectáreas y el terreno colinda con:-

Al Norte: Colinda con la propiedad de [redacted]

Al Sur: Colinda con propiedad de [redacted].

Al Oriente: Colinda con la propiedad [redacted]

Al Poniente: Colinda con la propiedad de [redacted]

Segunda.- Sigue manifestando el C. [redacted], que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C. [redacted] ----------

Tercera.- El término del Arrendamiento es por el periodo de Cinco años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para la Cría y engorda de Ganado Bovino.----

Cuarta.- El importe del Arrendamiento es la cantidad de $2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M. N.), anual.----------

Quinta.- La Arrendataria se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.----------

Sexta.- El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador.----------

En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.----------

ARRENDADOR	ARRENDATARIO
C. [redacted].	C. [redacted]

TESTIGOS

C. [redacted]	C. [redacted]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Que celebra en la Villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Diez horas con Quince minutos del día Dieciséis de Abril del año dos mil diecinueve; por una parte y como ARRENDADOR el C. [redacted] y por la otra parte y como ARRENDATARIO el C. [redacted], ambos con domicilio conocido en la Localidad [redacted] perteneciente al Municipio de Yecuatla, Veracruz; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil Vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;----------

Primera.- Manifiesta el C. [redacted] ser propietario y poseedor de una fracción de terreno rustico, que forman parte del lote número setenta y cuatro, según Escritura con números 19,056 de fechas 14 de Agosto del 1996, pasadas ante la Fe del Licenciado Jacobo Álvarez Cabañas Titular de la notaria Número Tres, e Inscrita bajo el número 1226 en forma definitiva en la sección primera del Registro Público de la Propiedad, en la ciudad de Misantla, Veracruz; en el días 8 de Enero de 1989 , ubicado en la cabecera Municipal del Municipio de 15 Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 1-00-40 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 1-00-40 Hectáreas y el terreno colinda con:----------

Al Norte: Colinda con la propiedad de [redacted] .

Al Sur: Colinda con propiedad de [redacted].

Al Oriente: Colinda con la propiedad de [redacted]

Al Poniente: Colinda con la propiedad de [redacted]

Segunda.- Sigue manifestando el C [redacted] que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C. [redacted] ----------

Tercera.- El término del Arrendamiento es por el periodo de Cinco años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para la Cría y Engorda de Ganado Bovino.----

Cuarta.- El importe del Arrendamiento es la cantidad de $1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M. N.), anual.----------

Quinta.- La Arrendataria se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.----------

Sexta.- El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador.----------

En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.----------

ARRENDADOR	ARRENDATARIO
C. [redacted] .	C. [redacted]

TESTIGOS

C [redacted]	C. [redacted]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Que celebra en la villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Doce horas con treinta y un Minuto del día Veintidós de Abril del año dos mil diecinueve; por una parte y como ARRENDADOR el C. [redacted] con domicilio conocido en la congregación [redacted] perteneciente al municipio de Yecuatla, Ver.; y por la otra parte y como ARRENDATARIO el C. [redacted] con domicilio conocido en la comunidad [redacted] perteneciente al municipio de Yecuatla, ver.; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;----------

Primera.- Manifiesta el C. [redacted], ser dueño legítimo y poseedor de una fracción de Terreno Rustico Marcado con el lote número Doscientos tres, ubicado en la Congregación Progreso de Juárez, del Municipio de Yecuatla, Veracruz, con escritura número 3451 de fecha 29 de Mayo del 2017 ante la fe del Lic. Samuel Juárez López de la Notaria número 13, queda inscrito de forma definitiva el número 661 con fecha 13 de Junio del 2017, con una superficie de 07-02-24 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento parcial 05-00-00 Hectáreas y el terreno colinda con:----------

Al Norte: colinda con la propiedad de la Sra. [redacted]

Al Sur: colinda con la propiedad de los Sres. [redacted] .

Al Oriente: colinda con la propiedad de la Sra. [redacted]

Al Poniente: colinda con camino Real [redacted]

Segunda.- sigue manifestando el C. [redacted] que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C. JOSE [redacted] así mismo manifiestan los contratantes que en caso de no cumplir con lo acordado se quedara sin efecto dicho contrato de arrendamiento.----------

Tercera.- El término del Arrendamiento es por el periodo de cuatro años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para la cría y engorda de ganado bovino.------

Cuarta.- el importe del Arrendamiento es la cantidad de $10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 M. N.), anual.----------

Quinta.- El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.----------

Sexta.- El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador.----------

En cuyos términos deja de formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.

ARRENDADOR

C [redacted]

ARRENDATARIO

C. [redacted]

TESTIGOS

C. [redacted]

C. [redacted]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Que celebra en la Villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Diez horas con Cuarenta minutos del día Veintitrés de Abril del año dos mil diecinueve; por una parte y como ARRENDADOR el **C.** [redacted] con domicilio en la calle [redacted] de Yecuatla, Veracruz; y por la otra parte y como ARRENDATARIO el **C.** [redacted] con el mismo Domicilio; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil Vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes; ----------

Primera.- Manifiestan el C [redacted] ser propietario y poseedor del predio rustico del lote número dos, según Escritura con números 9,294 de fechas 15 de Octubre de 1988, pasadas ante la Fe del Licenciado Jacobo Álvarez Cabañas, Titular de la Notaria Número Tres de Martínez de la Torre, Ver.; e Inscrita bajo el número 235 en forma definitiva en la sección primera del Registro Público de la Propiedad, en la ciudad de Misantla, Veracruz; en el días 30 de Enero de 1995, ubicado en la congregación de Leona Vicario, perteneciente a este Municipio de Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 03-02-15 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento el Total 03-02-15 Hectáreas y el terreno colinda con:--

Al Norte: Colinda con propiedad de [redacted]

Al Sur: Colinda con propiedad del Sr. [redacted]

Al Oriente: Colinda con propiedad [redacted]

Al Poniente: Colinda con parcela el Sr. [redacted]

Segunda.- Sigue manifestando el **C.** [redacted] que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al **C.** [redacted] .----------

Tercera.- El término del Arrendamiento es por el periodo de Ocho años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para la Agricultura.----------

Cuarta.- El importe del Arrendamiento es la cantidad de $ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M. N.), anual.----------

Quinta.- El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.----------

Sexta.- El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador.----------

En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.----------

ARRENDADOR

C. [redacted]

ARRENDATARIO

C [redacted]

TESTIGOS

C. [redacted]

C. [redacted]

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- Que celebra en la Villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Veintitres de Abril del año dos mil diecinueve; por una parte y como **ARRENDADOR** el **C.** [redacted] con domicilio en la calle Melchor Ocampo número 16, perteneciente a este Municipio de Yecuatla, Veracruz; y por la otra parte y como **ARRENDATARIO** el **C.** [redacted] con mismo domicilio; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil Vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes; ----------

Primera.- Manifiesta el **C.** [redacted] ser propietario y poseedor de dos fracciones del lote de Terreno Rustico Marcado con el número 9 del antiguo ejido Municipal, según Escritura con número 12,865 de fecha 11 de Octubre del 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Belén Arbona H. de Villa, Titular de la notaria número Dos y Escritura con Numero 19,541 de Fecha 16 de Junio de 2018, pasada ante la Fe del Licenciado Roberto Medellín Maggio Titular de la notaria Número Uno, perteneciente a Misantla e Inscritas bajo los números 937 y 652 en forma definitiva en la sección primera del Registro Público de la Propiedad, en la ciudad de Misantla, Veracruz; en los días 19 de Octubre del 2001 y 04 de Julio de 2018 , ubicado en la Congregación [redacted] perteneciente a este Municipio de Yecuatla, Veracruz, la primera con una superficie de 05-00-00 Hectáreas, la segunda con una superficie de 4-99-09, dando una superficie total de 9-99-09 hectáreas; de las cuales da en Arrendamiento Total de 9-99-09 Hectáreas; y los terrenos colinda con:----------

Al Norte: Colinda con los señores [redacted]
Al Sur: Colinda con el [redacted]
Al Oriente: Colinda con propiedad del señor [redacted]
Al Poniente: Colinda con propiedad del señor [redacted]

Segunda.- Sigue manifestando el **C.** [redacted], que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al **C.** [redacted].----------

Tercera.- El término del Arrendamiento es por el periodo de Ocho años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para Pie de Cría y Engorda de Ganado Bovino.-

Cuarta.- El importe del Arrendamiento es la cantidad de $10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 M. N.), anual.----------

Quinta.- El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente.----------

Sexta.- El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador.----------

En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.----------

ARRENDADOR | **ARRENDATARIO**

C. [redacted]. | C. [redacted]

TESTIGOS

C. [redacted] | C. [redacted]